

de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura hace público que, en concordancia con las disposiciones legales anteriormente expresadas, ha resuelto fijar para el próximo día 3 de julio de 1980, a las diez horas y sobre el propio terreno, el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos cuya relación concreta e individualizada se adjunta.

Para dicho acto los interesados podrán hacer uso de los derechos que les están reconocidos en el antedicho artículo 52, 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse dicho acto, se entenderá que el

mismo se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

De igual forma, los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, sita en Las Palmas, calle Domingo J. Navarro, 1, 2.º, hasta el momento del levantamiento de la referida acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Finalmente, los interesados deberán comparecer provistos del documento nacional de identidad y documentación acreditativa de la titularidad que corresponda.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de mayo de 1980.—El Ingeniero Jefe.—8.767-E.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES O DERECHOS CUYA OCUPACION O DISPOSICION SE CONSIDERAN NECESARIOS

Finca número	Propietario afectado	Término municipal	Destino actual	Superficie m ²
1	Herederos de don Francisco González Buendía ...	Las Palmas	Jardín	6
2-A	Doña Candelaria Ravelo Cabrera	Las Palmas	Erial	378
2-B	Doña Candelaria Ravelo Cabrera	Las Palmas	Terreno de cultivo	3.263
2-C	Doña Candelaria Ravelo Cabrera	Las Palmas	Erial	70
3	Banco Español de Crédito	Las Palmas	Terreno amurallado	474
4	Herederos de don Ignacio Díaz de Aguilar	Las Palmas	Erial	8.302

M^º DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11750. RESOLUCION de 29 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Guadalajara, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan en el término municipal de Brihuega. (Guadalajara).

Habiéndose acordado en el Consejo de Ministros de fecha 28 de marzo de 1980 conceder a «Eurocerámica, S. A.», el derecho a la ocupación por el procedimiento de urgencia de las parcelas sitas en el término municipal de Brihuega, de la provincia de Guadalajara, inmediatamente necesarias para el normal desenvolvimiento de la industria de cerámica de la que es titular, sita en Brihuega, tras haber cumplido los trámites establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la propia Ley,

Esta Delegación ha resuelto convocar a los interesados afectados para que el próximo día 27 de junio del año en curso comparezcan, a las doce de la mañana, en las fincas que más abajo se relacionan, en donde el representante de la Administración, acompañado por personal técnico de esta Delegación y del Alcalde y Concejales en quien delegue, procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la Contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario. De conformidad, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 58, punto 2, del Reglamento de la Ley de 28 de abril de 1957, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Delegación y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Las parcelas objeto de la expropiación son las siguientes:

Nombre y apellidos	Paraje	Extensión de las parcelas m ²
D.ª Rosa Mejías de Jorro	Finca Santa Clara	24.100
D.ª Rosa Mejías de Jorro	Finca Santa Clara	8.766

Guadalajara, 29 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—7.823-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA

11751 BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 9 al 15 de junio de 1980, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	68,34	70,90
Billete pequeño (2)	67,68	70,90
1 dólar canadiense	58,87	61,37
1 franco francés	16,58	17,20
1 libra esterlina	159,56	165,54
1 libra irlandesa (4)	143,59	148,97
1 franco suizo	41,63	43,19
100 francos belgas	238,79	247,74
1 marco alemán	38,58	40,03
100 liras italianas (3)	8,21	9,03
1 florin holandés	35,12	36,44
1 corona sueca (4)	16,31	17,00
1 corona danesa	12,33	12,85
1 corona noruega (4)	14,00	14,60
1 marco finlandés (4)	18,64	19,43
100 chelines austriacos	540,06	563,01
100 escudos portugueses (5)	134,13	139,83
100 yens japoneses	31,14	32,31
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	15,21	15,84
100 francos CFA	33,24	34,27
1 cruceiro	0,98	1,01
1 bolívar	15,37	15,85
1 peso mejicano	2,88	2,97
1 rial árabe saudita	20,32	20,95
1 dinar kuwaití	247,18	254,82

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 liras, inclusive.

(4) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas, 100 coronas noruegas, 100 marcos finlandeses y 20 libras irlandesas.

(5) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 9 de junio de 1980.